

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada se ha acordado la iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa en materia de carreteras, con expediente de referencia 81/08(MJO). Dicho Acuerdo se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 1 de septiembre de 2008.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la modificación solicitada en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera «Jaén-Torredonjimeno-Córdoba con hijuelas» (VJA-188). (PP. 3288/2008).

Doña Josefina Martín López, en representación de la empresa Ttes. Ureña, S.A., titular de la concesión VJA-188 «Jaén-Torredonjimeno-Córdoba con hijuelas», solicita al amparo del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la modificación de calendarios y horarios de precitada concesión en los servicios:

- Jaén-Córdoba.
- Valenzuela-Porcuna.

Se convoca expresamente:

- Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Excmos. Ayuntamientos de aquellos términos municipales por los que discurren los servicios objeto de la presente modificación.
- Las Asociaciones y agrupaciones empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de la provincia.
- Las Asociaciones de usuarios y consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos de dicha concesión.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

Los interesados y afectados en este expediente, podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Santa María del Valle, s/n, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 25 de agosto de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
Germán González (Exp.) MA/PCA/00079/2008 Fortes	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Maria Isabel Giménez (Exp.) MA/PCA/00080/2008 Fernández	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Eva Blanes Mar- (Exp.) MA/PCA/00119/2008 güenda	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Pablo Nova Pascual (Exp.) MA/PCA/00073/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Málaga, 2 de septiembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se notifica a Cabaña Apícola Las Rosas, S.L., acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de empleo.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a la entidad Cabaña Apícola Las Rosas, S.L., el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte: 38/08.

Núm. de acta: I292008000026011.

Interesada: Cabaña Apícola Las Rosas, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 60.000 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 23 de julio de 2008.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo

Sevilla, 3 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.